

**MODIFICA Y COMPLEMENTA DECRETO
EXENTO N°00.58/2023.**

DECRETO EXENTO N° 00.383/2023.

Arica, abril 13 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6, 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.977/2022 de diciembre 12 de 2022; Decreto Exento N°00.58/2023 de enero 19 de 2023; Carta DGPB N°00.421/2023 de abril 10 de 2023, Carta REC N°959/2023 de abril 12 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones se aprueba el Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, que establece factores y escalas de renta para los funcionarios Directivos, Académicos y No académicos de esta Institución.

Que, por Decreto Universitario N°196/2005, de diciembre 16 de 2005, se promulga Acuerdo N°1186 de la Junta Directiva, que determina criterios por concepto que indica en "Otras Asignaciones", letra g) del artículo 4°, del referido Decreto Universitario N°2/82.

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.151/2015, de marzo 11 de 2015, que aprueba el documento denominado "Conceptualización de Asignaciones", en su letra d) regula la Responsabilidad técnica y administrativa sobre procedimientos académicos, de gestión y de control, indicando que será concedida por la ejecución de funciones, tareas y responsabilidades sobre labores específicas en las cuales se requiera una capacidad técnica esencial y/o que el funcionario tenga una designación de responsabilidad administrativa, conforme lo disponga el Sr. Rector.

Que, por Decreto Exento N°00.651/2019 de junio 25 de 2019, se aprueba asignación especial, según lo dispuesto en el Decreto N°2/82 de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones y Decreto Exento N°00.151/2015 de marzo 11 de 2015, ambos ya invocados, a don Giuliani Coluccio Piñones, académico de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, por la suma de \$135.376.- (ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos), renovada anualmente mediante acto administrativo, por su labor en pro del Mejoramiento cualitativo sobre procesos académicos en la docencia de las carreras impartidas en dicho Departamento, la que no está relacionada con la carga académica semestral asignada. Lo anterior, hasta su designación en Calidad de Suplente en el cargo de Secretario de la Universidad de Tarapacá, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y hasta el 01 de abril de 2023.

Que, a través de Decreto Exento N°00.977/2022 de diciembre 13 de 2022, que oficializa Acuerdo N°2149 de la Junta Directiva, se aprueba un reajuste del 6,3% de las remuneraciones por el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023.

Que, luego por Decreto Exento Universitario N°00.58/2023 de enero 19 de 2023, se concede asignación especial, renovándose y/o

prorrogándose, según corresponda a los funcionarios individualizados por grupos en los anexos, a pagarse por los periodos que se indican, con cargo a los centros de costos señalados en los respectivos anexos, compuestos de 8 (ocho) hojas.

Que, por Carta DGPB N°00.421/2023 de abril 10 de 2023, la Sra. Ximena Robertson Canedo, Directora de Gestión de Personas y Bienestar, solicita la modificación del Decreto Exento N°00.58/2023 de enero 19 de 2023, en el sentido de incorporar a don Giuliani Coluccio Piñones en la nómina Anexo N°2, sobre Asignación Especial por Responsabilidad Técnica y Administrativa, en atención a que el académico se reincorporó a sus labores académicas, retomando además la tarea relacionada con el Mejoramiento cualitativo sobre procesos académicos en la docencia de las carreras impartidas en el Departamento al que pertenece, por la que recibía una asignación especial reconocida mediante acto administrativo, teniendo en consideración además lo referido en el Decreto Exento N°00.977/2022 de diciembre 13 de 2022, en el siguiente sentido:

N°	RUT	Nombre del Funcionario	CC	Monto \$	Periodo
97	[REDACTED]	COLUCCIO PIÑONES GIULIANI	3347	139.108 143.905	Abril de 2023 Mayo a Noviembre de 2023

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en carta REC N°959/023 de abril 12 de 2023.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Complementétese y Modifícase, el Decreto Exento Universitario N°00.58/2023 de enero 19 de 2023, que concede asignación especial a los funcionarios individualizados en los anexos, en el sentido de incorporar lo siguiente en la nómina Anexo N°2, sobre Asignación Especial por Responsabilidad Técnica y Administrativa:

N°	RUT	Nombre del Funcionario	CC	Monto \$	Periodo
97	[REDACTED]	COLUCCIO PIÑONES GIULIANI	3347	139.108 143.905	Abril de 2023 Mayo a Noviembre de 2023

3.- Notifíquese el siguiente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (s) de la Universidad
ERP.EDE [initials]


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector




25 ABR 2023